

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 109, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2020-00010-00	NULIDAD ELECTORAL	RAFAEL EDUARDO OÑATE FERNANDEZ	DIPUTADOS ELECTOS EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR	POR NO HABER SIDO APORTADO EN LAS OPORTUNIDADES PROBATORIAS CORRESPONDIENTES, NO SE TIENE EN CUENTA EL DOCUMENTO CON MEMBRETE DE LA POLICÍA NACIONAL DIRIGIDO AL SEÑOR RAFAEL EDUARDO OÑATE FERNÁNDEZ, FIRMADO POR EL SEÑOR LUÍS CARLOS ARIZA PALACÍN, EL CUAL CONTIENE UN INFORME DE UN SUPUESTO PERITAJE PARTICULAR, <u>ORDENÁNDOSE SU EXCLUSIÓN DE LA ACTUACIÓN PROCESAL Y OTROS</u>	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-001-2014-00061-01	REPARACIÓN DIRECTA	PABLO ALFONSO VILLAREAL RICO Y OTROS	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, QUE DECRETÓ EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA DEMANDA Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.Y OTROS	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2019-00011-01	REPETICIÓN	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA – CESAR	LILIANA SAMIRA ANAYA TAFUR Y OTROS	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO APELADO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, MEDIANTE EL CUAL RECHAZÓ LA DEMANDA POR CADUCIDAD . OTROS	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-007-2019-00100-01	REPETICIÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	YULEINER RAVELO GARCÍA	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO APELADO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, MEDIANTE EL CUAL RECHAZÓ LA DEMANDA POR CADUCIDAD Y OTROS	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00006-00 20-001-23-33-000-2020-00006-00 ACUMULADO	NULIDAD ELECTORAL	SAUL TOBIAS MINDIOLA ROMO Y MARCELA PATRICIA VARGAS AGUILAR	ACTO DE ELECCION DE DANILO DUQUE BARÓN OSPINO COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO – CESAR	RESOLVIÓ DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA”, RESPECTO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DELESTADO CIVIL, Y, EN CONSECUENCIA, SE MANTIENE A DICHA ENTIDAD COMO PARTE INTERVINIENTE DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS EN PRECEDENCIA Y OTROS	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2019-00337-00	NULIDAD ELECTORAL	SINDICATO DE PROCURADORES JUDICIALES	ARTICULO 23 DEL DECRETO 1654 DE 2019, EXPEDIDO POR EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN	COMO QUIERA QUE EN ESTE TRIBUNAL CURSA EL PROCESO DE NULIDAD ELECTORAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE RADICACIÓN 2020-00389-00 , SIENDO MAGISTRADA PONENTE LA DOCTORA DORIS PINZÓN AMADO, CONTRA EL DECRETO 136 DE 30 DE	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8

E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ENERO DE 2020, CUYAS PRETENSIONES SE FUNDAN EN PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO POR SEIS (6) MESES DE LA SEÑORA MARTHA ISABEL LOZANO URBINA, EN EL CARGO DE PROCURADOR JUDICIAL II PARA RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR, IGUAL QUE EL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DEL CPACA, SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS MISMOS. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE ORDENA, POR SECRETARÍA, FIJAR EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020 EL AVISO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DEL CPACA, CONVOCANDO A LAS PARTES PARA LA DILIGENCIA DE SORTEO DEL MAGISTRADO PONENTE DE LOS PROCESOS ACUMULADOS. SE REALIZARÁ LA DILIGENCIA DE SORTEO DE MAGISTRADO PONENTE EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 9:00 DE LA MAÑANA, POR EL APLICATIVO TEAMS, PARA LO CUAL SE REQUIERE A LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO Y LOS APODERADOS JUDICIALES QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO INFORMEN SU CORREO ELECTRÓNICO, PARA REMITIRLES EL LINK CON EL CUAL PODRÁN INGRESAR A LA DILIGENCIA EN EL DÍA Y HORA SEÑALADOS.			
20-001-33-33-004-2014-00336-01	REPARACION DIRECTA	LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ BANDERA	ESE ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	RESOLVIO ACLARAR EL AUTO DEFECHA 16 DE JULIO DE 2020, A TRAVES DEL CUAL SE ORDENO LA PRACTICA DE PRUEBAS PARA MEJOR PROVEER, EN EL SIGUIENTE SENTIDO: EN PRIMERA MEDIDA, PODRAN SER REMITIDOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA ENCARGADA	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				DEEMITIR EL DICTAMEN REQUERIDO, LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN EL PLENARIO, RELACIONADOS CON EL ESTADO CLINICO DE LA SENO RA MARTA MARIA BANDERA ESTRADA (Q.E.P.D.), INCLUYENDO LOS EMITIDOS EN FORMA POSTERIOR A SU FALLECIMIENTO, COMO LO SON EL INFORME PERICIAL DE NECROPSIA Y LA INSPECCION TECNICA A CADAVER, YA QUE RESULTA PERTINENTE QUE ESTOS SEAN ANALIZADOS POR EL ESPECIALISTA A CARGO DE EMITIR LA REFERIDA PRUEBA. LA PARTE ACTORA DEBERA COORDINAR CON LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL, CON EL PROPOSITO DE CONCRETAR EL MECANISMO A TRAVES DEL CUAL SE REMITIRA DICHA DOCUMENTACION A LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y OTROS			
20-001-23-33-006-2017-00209-00	POPULAR	YESID BERMÚDEZ AGUILAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTROS	RESOLVIÓ SEÑALAR COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE ESTE TRÁMITE INCIDENTAL EL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2020, A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) LA CUAL SE REALIZARÁ EN FORMA VIRTUAL EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. Y OTROS	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2017-00217-00	REPETICIÓN	DEPARTAMENTO DEL CESAR	ALBERTO FREDDY GONZALEZ ZULETA	RESOLVIÓ CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACCIONADA CONTRA DEL AUTO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ NO PROBADA LA EXCEPCIÓN	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONADA. EN CONSECUENCIA POR LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA -EN REPARTO-, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE APELACIÓN.			
20-001-23-39-003-2017-00447-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUISA LEDITH ARIAS MEDINA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y OTROS	RESOLVIÓ REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE REALICE EL PAGO DE LOS HONORARIOS DEL PERITO, LOS CUALES FUERON TASADOS EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS LLEVADA A CABO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2020, EN LA SUMA DE \$1.307.542, CORRESPONDIENTES A LA 40 SMLDV, DENTRO DEL TERMINO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACION QUE SE REMITA CON TAL OBJETO. DE OTRA PARTE, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE NO EXISTEN EN PROCESO MAS PRUEBAS QUE PRACTICAR, CONFORME A LO NORMADO EN EL INCISO FINAL DEL ARTICULO 181 DE IBIDEM, SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES, CASO EN EL CUAL SE DICTARA SENTENCIA EN EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS SIGUIENTES. EN LA MISMA OPORTUNIDAD SENALADA PARA ALEGAR PODRA EL MINISTERIO PUBLICO PRESENTAR SU CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2018-00234-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA ISABEL VARGAS HINCAPIÉ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE MARGARITA ISABEL VARGAS HINCAPIÉ, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA ASIMISMO, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.			
20-001-23-33-000-2019-00030-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCINA ESTHER LONDONO GUERRA	SENA	SE REPROGRAMARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE DAVID LEONARDO GALÁN, ARMANDO JAVIER LÓPEZ SIERRA Y MARÍA MILENA LACOUTURE GUTIÉRREZ, DILIGENCIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 3 DE LA TARDE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00353-00	NULIDAD ELECTORAL	ALVARADO ALFONSO DÍAS ARAUJO	EFRAÍN SAN MARTÍN JULIO (CONCEJAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI – CESAR)	POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA QUE ALLEGUE CERTIFICACIÓN RESPECTO A LA FECHA EN QUE SE RECIBIÓ LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR EFRAÍN SANMARTÍN JULIO AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 7 DE JULIO DE CASACARÁ, ASÍ COMO EL TRÁMITE DADO A ESA PETICIÓN, APORTANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A LA RESPUESTA. Y OTROS	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2019-00384-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSORCIO MINERO UNIDO SA	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00387-00	REPARACIÓN DIRECTA	MAYERLY GIL CASTILLO	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTRO	RESOLVIO REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE ESTA CIUDAD A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PREVIO REPARTO. Y OTROS	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00404-00	REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA PATRICIA RIVERA MEJIA	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTRO	RESOLVIO REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE ESTA CIUDAD A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PREVIO REPARTO. Y OTROS	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00389-00	NULIDAD ELECTORAL	SINDICATO DE PROCURADORES JUDICIALES (PROCURAR)	MARTHA ISABEL LOZANO URBINA COMO PROCURADORA 22 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR	RESOLVIÓ NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-002-2018-00137-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FINAGRO	CORPOCESAR	RESOLVIÓ DECLÁRESE LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN EL PRESENTE PROCESO, A PARTIR DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA; DE CONFORMIDAD CON LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO Y OTROS	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2016-00402-01	REPARACIÓN DIRECTA	NALBIS JOSÉ VILLADIEGO RAMIREZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS	RESOLVIO MODIFICAR LA DECISION ADOPTADA POR EL JUZGADO PRIMERO (1°) ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR DEL PASADO 3 DE FEBRERO DE 2018, EN EL SENTIDO DE VINCULAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN AL PRESENTE PROCESO JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS CON ANTERIORIDAD.Y OTROS			
20-001-23-33-001-2017-00254-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR GARCIA NIEVES	SENA	SIENDO QUE SE FIJÓ COMO FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020Y QUE EL FIRMANTE SE ENCONTRARÁ AUSENTE DEL DESPACHO EN EJERCICIO DE UNA COMISIÓN, ES MENESTER REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PARA EL PRÓXIMO15 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:30 AM.	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-008-2017-00385-01	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ ELENA IGLESIAS ESTRADA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS	RESOLVIO CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO OCTAVO (8°) ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR EL PASADO 10DE ABRIL DE 2019, EN EL ENTENDIDO DE NO DECLARAR POR PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA.	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-002-2019-00043-01	NULIDAD ELECTORAL	ALVARO JAVUER VULLAZÓN SANCHEZ	OMAR MAESTRE COMO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO	POR HABER SIDO SUSTENTADOS OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE ADMITIRÁN LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LAS PARTES, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR EN CONSECUENCIA SE ADMITE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LAS PARTES CONTRALA LA SENTENCIA DE 21 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR Y OTROS	17-SEP-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8

E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

<p>20-001-33-33-000-2019-00375-00 20-001-33-33-000-2019-00377-00 20-001-33-33-000-2019-00378-00 20-001-33-33-000-2019-00368-00 Acumulados</p>	<p>NULIDAD ELECTORAL</p>	<p>ELY YOHANA CASTILLA CHAVEZ - RICARDO JOSE PIÑERES CARRILLO - KAREN AGUILERA CARRILLO - EDUARDO JOSE DAZA CUJIA</p>	<p>HELMA GOMEZ STRAUCH, MARIAM MUVDI VEGA, GUIDO CASTILLA GONZALEZ, WILBER HINOJOSA BORREGO, JOSE GNECCO ZULETA, LUIS QUINTERO CALDERON, JORGE ARZUAGA MARTINEZ, MANUEL GUTIERREZ PRETEL, RONALD CASTILLEJO DE LA HOZ, JULIO OROZCO ORTIZ, PEDROA MANUEL LOPERENA, JORGE PANA RAMOS, JORGE PEREZ PERALTA, RODRIGIO ALVAREZ YANGUAS, CESAR MAESTRE MONTERROSA Y JOSERTH GOMEZ CONTRERAS, CONCEJALES ELECTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</p>	<p>RESOLVIÓ DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE "FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA", PROPUESTA POR LAREGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS EN PRECEDENCIA. Y OTROS</p>	<p>17-SEP-2020</p>	<p>AUTO DIGITAL</p>	<p>Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA</p>
<p>20-001-23-33-000-2020-00410-00</p>	<p>CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD</p>	<p>MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</p>	<p>CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO 00506 DEL 13 DE AGOSTO DEL 2020 EXPEDIDO POR EL Sr. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR</p>	<p>RESOLVIO AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD CON RESPECTO AL DECRETO 000256 DEL 23 DE MARZO DEL 2020 EXPEDIDO POR EL Sr. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR. Y OTROS</p>	<p>17-SEP-2020</p>	<p>AUTO DIGITAL</p>	<p>Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA</p>

FIJADO HOY DIECIOCHO (18) SEPTIEMBRE DEL 2020, LAS 8:00 A. M.

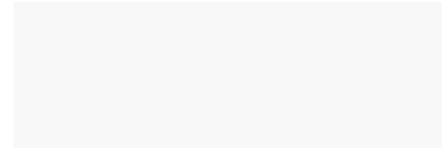
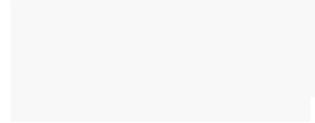
DESIJADO DIECIOCHO (18) SEPTIEMBRE DEL DE 2020, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA



Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar